

201600000626 02/09/2016 08:34:20

VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACION RESOLUCION



RESOLUCIÓN Nº

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-4597 de 2016, cuyo objeto es: "Compra de equipos para ser utilizados en el marco del proyecto correspondiente al Convenio especial de cooperación N°4600000980 de 2013, cuyo propósito es "Aumentar la productividad y competitividad del sector acuícola y pesquero en el departamento de Antioquia" mediante la aplicación de procesos de biotecnología reproductiva en sabaleta (Brycon henni) y caracterización genética con fines de conservación acuicultura, comercial y repoblamiento de cuencas en el departamento de Antioquia".

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Facultado mediante la Resolución Rectoral Nº 201600000065 del 04 de febrero de 2016, "por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, la expedición de actos administrativos de reconocimiento, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

- Que El Comité Interno de Contratación estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del literal B, numeral 2, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido se promulgó la resolución 201600000576 de agosto 12 de 2016.
- 2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4597 de 2016 se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015.
- 3. Que el día 12 de agosto de 2016, se publicó en el Portal Único de Contratación, los pliegos de condiciones definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4597 de 2016, cuyo objeto es: "Compra de equipos para ser utilizados en el marco del proyecto correspondiente al Convenio especial de cooperación N°4600000980 de 2013, cuyo propósito es "Aumentar la productividad y competitividad del sector acuícola y pesquero en el departamento de Antioquia" mediante la aplicación de procesos de biotecnología reproductiva en sabaleta (Brycon henni) y caracterización genética con fines de conservación acuicultura, comercial y repoblamiento de cuencas en el departamento de Antioquia".
- 4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 4597 de la vigencia 2016.
- 5. Que el día 19 de agosto de 2016, fecha limite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

CTL COMPANY LTDA

- 6. Que el día 26 de agosto de 2016 se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato al oferente CTL COMPANY LTDA, por obtener la mayor calificación, 40 puntos.
- 7. Que dicho Informe de Evaluación no fue objeto de observaciones.
- 8. Que se hace imperioso realizar la adjudicación del presente proceso de selección, debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del máximo puntaje en la evaluación al oferente CTL COMPANY LTDA, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.









En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato fruto del proceso de selección SAMC 4597-2016, a "CTL COMPANY LTDA", cuyo objeto sea: "Compra de equipos para ser utilizados en el marco del proyecto correspondiente al Convenio especial de cooperación N°4600000980 de 2013, cuyo propósito es "Aumentar la productividad y competitividad del sector acuícola y pesquero en el departamento de Antioquia" mediante la aplicación de procesos de biotecnología reproductiva en sabaleta (Brycon henni) y caracterización genética con fines de conservación acuicultura, comercial y repoblamiento de cuencas en el departamento de Antioquia", por valor de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$91.815.324) IVA incluido para la vigencia de 2016, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 4597.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO PARRA TORO

Vicerredtor de Docencia e Investigación

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez Jefe Oficina Asesora Juridica (E)

royectó: Gustavo Londoño Cano

Profesional Universitario Coordinación de Adquisiciones





